

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.420/2011

Habiéndose intentado la notificación de un acto administrativo que afecta a sus derechos e intereses, sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se le cita para que comparezca en horario de 9'00 a 14'00 horas en las Dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la finalidad de proceder a notificarle el expediente.

Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A continuación se indica la persona que no ha podido ser notificada en los términos que establece el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Interesado.- Tarjeta residencia.- Domicilio.- Expediente.

Khalid El Farissi; X1385079L; Calle Antonio Machado, 2-PBE-D. 14400 Pozoblanco (Córdoba); Acuerdo Junta Gobierno Local de 28-04-11 sobre revocación Licencia Mercadillo Ambulante.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pozoblanco y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Secretaría, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, a 31 de mayo de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.